

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **SUCESIÓN No. 2022 - 00330**
CAUSANTE: **JOSÉ JAVIER FORERO FORERO**

Con relación a las documentales allegadas por el apoderado de la actora y que tiene que ver con el aviso enviado a la cónyuge sobreviviente, señora **MARÍA HELENA GÓMEZ DE FORERO**, se ordena estar a lo resuelto en auto de fecha seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), donde se tuvo por notificada a ésta persona por conducta concluyente, del auto admisorio de demanda. Por secretaría contabilizar el término allí concedido.

Lo anterior conforme a las documentales que obran en el proceso, que dan cuenta del recibido por parte de este Despacho del poder que otorga la señora **MARÍA HELENA GÓMEZ DE FORERO** a la abogada para que la represente -27 de octubre de 2022-, mientras que el aviso le fue entregado a dicha persona el 30 de noviembre del año inmediatamente anterior.

Por secretaría y si aún no se ha hecho enviar copia de la demanda y anexos al correo electrónico de la abogada **LAURA ALARCÓN RODRÍGUEZ**, conforme lo pedido en su memorial que obra en el plenario.

Efectuado lo anterior igualmente por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales cuarto y sexto del auto fechado 10 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29b9d8eac12c888d6128d33728e0064040cac1d672a59af6d9ccc442ed553cb**

Documento generado en 07/02/2023 04:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>